

Barranquilla, 21 de julio de 2020.

TUTELA No. 08001-40-88-006-2020-00048-00
ACCIONANTE: SHARON JULIETH ROMERO RODRIGUEZ
APODERADO: EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la tutela referenciada, la cual por reparto efectuado el día Viernes 17/07/2020 Hora 3:40 P.M., y recibida en la misma fecha por el correo electrónico institucional a las 3:43 P.M.

En ese orden, se deja constancia que el DR. **EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL**, actúa como apoderado de la señora **SHARON JULIETH ROMERO RODRIGUEZ**, contra de **SALUD TOTAL E.P.S.**, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso, a la Seguridad Social, Vida, Salud y Mínimo Vital.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de julio del 2020



RAMIRO SIERRA ARIAS
Secretario

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, Barranquilla, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

VISTOS

El Dr. **EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL**, quien actúa como apoderado de la señora **SHARON JULIETH ROMERO RODRIGUEZ**, presentó solicitud constitucional, basada en la acción de tutela consagrada en el Art.86 de la Constitución Nacional, contra **SALUD TOTAL E.P.S.**,

CONSIDERACIONES.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que esta cumple con los requisitos exigidos por el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite.

En virtud y mérito a lo antes expuesto, el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, promovida el Dr. **EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL**, quien actúa como apoderado de la señora **SHARON JULIETH ROMERO RODRIGUEZ**, contra **SALUD TOTAL E.P.S.**,

SEGUNDO: Oficiéase a las entidades accionadas, para que en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del oficio de notificación para que se pronuncie acerca de lo manifestado por el accionante, para lo cual se le envía copia de la misma. **Igualmente deberá informar los nombres y apellidos del representante legal y de su superior jerárquico por duplicado**. Notifíquese a la accionada por conducto del centro de servicios del SPOA.

Firmado Por:

CARMEN CECILIA BLANCO VENECIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 PENAL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39785399b1a8a104ad7062b2bacfe25ae54bc7cef7b3e776c50cd2bb8864b938

Documento generado en 21/07/2020 03:52:40 p.m.